



CEA

Confederación de
Empresarios de Andalucía

LA EMPRESA
MOTOR DE
DESARROLLO
SOCIAL

ELECCIONES
ANDALUZAS
2018

Noviembre, 2018



Noviembre, 2018
Confederación de Empresarios de Andalucía
C/ Arquímedes, 2 – PCT Cartuja
41092 – Sevilla
Tfn. 95 44 88 900
Mail.- info@cea.es
www.cea.es

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, citando su procedencia.

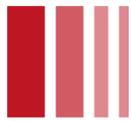


LA EMPRESA MOTOR DE DESARROLLO SOCIAL es un documento elaborado por la Confederación de Empresarios de Andalucía, como aportación al debate político con ocasión de los próximos procesos electorales a celebrar en Andalucía.

Este documento ha sido realizado por los servicios técnicos de la organización con las aportaciones de las organizaciones y empresas miembros de CEA.

Su contenido es total y absolutamente independiente del ideario de cualquier partido político y responde, sólo y exclusivamente, al interés por cumplir la función constitucional y estatutaria que la Confederación tiene atribuida en defensa y promoción del interés general, a través de la acción de la empresa.

Noviembre, 2018



HACIA UN PACTO POR LA EMPRESA EN ANDALUCÍA

Los empresarios andaluces queremos reivindicar la trascendencia de la empresa en la sociedad, su capacidad de generar bienestar, empleo y actividad económica.

Las empresas son entidades constituidas por personas, en el ejercicio de su libertad individual para desarrollarse social y económicamente.

La libertad, por tanto, es la máxima legitimidad para ser empresario. Una libertad que está consagrada en nuestro orden constitucional, que es el único que impone los límites necesarios al ejercicio de la misma.

Unos límites que están perfectamente delimitados y que tienen que ver con la protección de una serie de derechos fundamentales, que las empresas comparten y promueven.

Es cierto que la crisis económica mundial desencadenada desde el año 2007 ha tenido importantísimas consecuencias en todos los órdenes económicos, sociales y empresariales. Sin lugar a dudas el mayor impacto ha sido sobre las personas, que han visto disminuir drásticamente su renta, generándose especialmente en Andalucía, un notable incremento del número de personas en riesgo de exclusión social.

Pero al igual que el impacto de la crisis sobre las personas ha sido enorme, también esa crisis ha afectado de forma muy importante al conjunto del empresariado que ha sufrido una etapa de gravísima crisis, en la que se generalizó la necesidad de acudir a sistemas concursales o directamente a la liquidación de muchas empresas, que siendo inicialmente competitivas en su producción, se vieron afectadas por el contexto externo a las mismas.

Todo ello ha derivado en una pérdida de confianza en las empresas, en su consideración global, regenerándose un discurso tremendamente proclive hacia lo público y a la vez muy receloso de la actividad empresarial. Un discurso, además, alimentado ideológicamente por el sofisma de que lo público siempre es mejor que lo privado y que los derechos de las personas sólo se garantizan si se prestan desde una entidad cuya naturaleza jurídica sea pública.

Es decir, se tratan de generar nuevos “límites” a la libertad de empresa, que ni están en la Constitución, ni se corresponden con la realidad.

En ese contexto, reivindicamos el ejercicio de la libertad de empresa y el reconocimiento a la función social de la misma, que debe ser un objetivo de toda la sociedad, pues es la pieza clave del modelo de Estado de Bienestar, a través de su función como creadora de empleo y riqueza.

El progreso, el bienestar de una sociedad, está íntimamente ligado al número y tamaño de sus empresas. No existe ni un solo ejemplo de bienestar sostenido en el tiempo, en un territorio, sobre la base de un mercado totalmente público. Al contrario, son muchos los ejemplos que evidencian el deterioro económico y social que supone la estatalización de una economía, pues la falta de libre concurrencia económica conduce al empobrecimiento de los territorios e inexorablemente a la falta de libertad social.

Por tanto, es necesario alinearse con la libertad de empresa y hacerlo en la confianza de que nuestro modelo social y económico no ampara un capitalismo salvaje, que en Andalucía ni se practica, ni se promueve, sino un modelo empresarial responsable y socialmente comprometido.

Somos conscientes que debemos hacer visible ese modelo, generar confianza y certidumbre en la sociedad. Alinear la acción de la empresa, con las demandas sociales. Continuar, por tanto, con nuestra propuesta de alcanzar un gran Pacto por la Empresa Andaluza.

Empleo, innovación, sostenibilidad, salud, agua, desarrollo económico, igualdad o participación, son aspectos en los que claramente coinciden la labor de las empresas y la de los gobiernos, por lo que es nuestra obligación, ante la concatenación de procesos electorales en los próximos meses (autonómicas, municipales, europeas), poner de manifiesto aquellas propuestas que entendemos facilitan la actividad de las empresas y que deben ser objeto de ese Pacto por la Empresa en Andalucía.

En este documento, presentamos nuestras propuestas a los partidos políticos que concurren a las elecciones autonómicas del próximo 2 de

diciembre, para trasladarles aquellas iniciativas cuya consecución faciliten una sociedad más empresarial, fin último del Pacto que venimos proponiendo.

Unas propuestas que, en todo caso, requieren del convencimiento político y social de que la empresa debe estar en el centro de la sociedad, en el centro del debate y la toma de decisiones.

Una empresa que se desarrolle en un entorno de libertad, irradiando riqueza y bienestar, a través de la generación de empleo, su principal activo social. Contribuyendo a contar con una sociedad con más bienestar y salvaguardo siempre, y en todo caso, la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Por último, no podemos dejar de incluir junto a estas medidas que inciden directamente sobre las empresas, aquellas otras que tienen una relación directa con el modelo de gobernanza de nuestra Comunidad Autónoma y que afectan a la forma de gestionar nuestras instituciones y a la calidad democrática de nuestra sociedad.

Asimismo, fruto de la pluralidad de territorios y sectores de actividad que se integran en CEA, se ofrecen una serie de propuestas concretas cuya incorporación a la agenda y a la gestión política son una constante reivindicación empresarial para la mejora de nuestra tierra.

Javier González de Lara y Sarria
Presidente

Introducción

El próximo 2 de diciembre, con la celebración de elecciones al Parlamento de Andalucía, se inicia de nuevo un itinerario electoral que conformará el escenario político en el medio plazo, en España y en Andalucía, y por tanto, condicionará el desarrollo de la política económica general y sectorial, y el día a día de nuestras empresas.

Nuevamente, como en 2015, se inicia en Andalucía un proceso democrático básico, cuyo resultado, sea a favor de un signo político u otro, debe ayudar a consolidar la estabilidad y la confianza en nuestras instituciones básicas, como factor imprescindible para asentar una recuperación que, precisamente, en aquellas fechas se hallaba en su fase incipiente.

Una estabilidad en nuestras instituciones de autogobierno que, no sin dificultad, se logró en Andalucía, lo que sin duda ha contribuido a que desde 2014, en nuestra Comunidad Autónoma la recuperación de las actividades económicas avance de la mano de la expansión empresarial y la creación de empleo.

Así, el PIB regional, que en 2017 superó los 160.000 millones de euros, mejora en términos reales (homogéneos) los niveles previos a la crisis, tras acumular un avance del 11,2% en el periodo 2013/17. Un periodo en el que el tejido empresarial andaluz aumentó un 8,6% (por encima de los registros medios nacionales), y recuperó, en número de empresas, tres cuartas partes de lo destruido en la pasada crisis¹. Esto supone que ahora haya 40.000 empresas más que a finales de 2013 operando desde nuestra Comunidad Autónoma, y sean más de 510.000 las empresas que están creando empleo y riqueza en su tierra.

Una mejora de las actividades económicas y empresariales que ha permitido recuperar la cota de los tres millones de ocupados en Andalucía,

¹ Entre 2008 y 2013, Andalucía perdió el 10% de su tejido empresarial. Unas 54.000 empresas, con un empleo equivalente a 300.000 puestos de trabajo.

tras la creación neta de 460.000 empleos desde finales de 2013, lo que supone un crecimiento acumulado del 18%.

En suma, cuatro ejercicios consecutivos con un crecimiento económico sostenido, acompañado de expansión empresarial y creación neta de empleo, que están teniendo continuidad en 2018. Un ejercicio, no obstante, en el que los indicadores coyunturales que se van conociendo apuntan hacia la moderación en los ritmos de avance.

⇒ Tras crecer un 3,0% en 2017 (similar en 2016), en el primer semestre de 2018 el ritmo de avance de la economía andaluza se ha debilitado para situarse en tasas próximas al 2,6%, sobre la que se sitúan las expectativas para todo el ejercicio en curso, que se reducen algo más para 2019. Pasamos de crecer por encima del 3% anual, a hacerlo en el entorno del 2%.

⇒ Desde la óptica laboral, en Andalucía se sigue creando empleo, pero también a menor ritmo. Se ha pasado de un 4,1% en 2017, al 2,2% acumulado en el primer semestre de 2018 (datos EPA). El desempleo sigue cayendo con fuerza (creación de empleo en una coyuntura de pérdida de población activa), pero la tasa de paro regional, aunque en descenso (retrocede más de dos puntos en doce meses), aún se sitúa en el 23,1% (910.000 personas) de la población activa, frente al 15,3% nacional (3,5 millones personas), y, más preocupante de cara al futuro, la tasa de paro juvenil en Andalucía alcanza el 47,3% (34,7% nacional).

La moderación en la actividad económica se traslada a las expectativas para el próximo ejercicio. Moderación que no debe confundirse con deterioro, pues los pronósticos siguen estando en positivo, y dibujan una economía que crea empleo y riqueza, si bien en un contexto donde se agotan los estímulos externos y resurgen los riesgos, que en cierta medida derivan de la acción política.

Riesgos que en buena medida proceden del deterioro en el entorno económico internacional, por la desaceleración del crecimiento de las economías emergentes y el impacto en el comercio internacional de las medidas proteccionistas auspiciadas desde economías desarrolladas. De las

crisis institucionales en el seno de Europa, con cuestiones abiertas como la negociación del *brexit*, la crisis italiana o el auge de populismos anti-europeístas. Y, en clave interna, de las incertidumbres políticas, las tensiones territoriales y, en suma, la percepción bastante generalizada de que falta un verdadero pacto o proyecto país, lo que ejerce una incidencia muy negativa en las expectativas de los agentes económicos privados. Circunstancia ante la que, nuevamente, debemos reclamar estabilidad, certidumbre y más colaboración institucional y territorial.

La confirmación (ahora, más bien, superación) de las expectativas y los pronósticos dependerá, en buena medida, de que se sepan tomar las decisiones adecuadas en los momentos adecuados. Más que nunca, y en un año que vuelve a ser electoral, hace falta liderazgo. Debemos poner todo nuestro empeño y lo mejor de todos nosotros en ser más competitivos, siendo fundamental que se presenten propuestas estratégicas bien definidas, incluyentes y eficaces para el desarrollo y progreso en Andalucía.

Precisamente por ello, la empresa, que es fuente principal de empleo y riqueza, merece una atención preferente por parte de todos aquellos llamados a dirigir la acción pública en una economía de libre mercado.

Ganar en densidad, diversidad y dimensión empresarial en Andalucía impulsará de manera sensible el empleo y la riqueza regional. Pero, para ello, para tener en Andalucía más y mejores empresas resulta prioritario generar entornos que permitan operar en mercados cada vez más globales y digitales y atender demandas sociales cada vez más comprometidas y exigentes. Marcos eficientes desde las perspectivas institucional, empresarial, social, regulatoria, administrativa,...

Desde esta reflexión, el objetivo debe seguir siendo hacer de nuestra Comunidad Autónoma un lugar atractivo para la actividad y la inversión, donde se pueda desarrollar con plenitud una sociedad realmente competitiva.

El logro de este objetivo, el desarrollo empresarial (más y mejores empresas, y hacer más competitivas a las existentes) actúa además como instrumento básico y fundamental para afrontar desde nuestra Comunidad



Autónoma los retos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, planteados por Naciones Unidas en la agenda 2030 y que también hemos hecho nuestros, a través de los compromisos asumidos en la Declaración de Málaga, que supone la plasmación práctica de esa función social de la empresa, que reivindicamos, ejercemos y solicitamos.

PREMISAS PARA EL DESARROLLO DE LAS PROPUESTAS EMPRESARIALES DE CEA

LIBERTAD DE EMPRESA

Situar a la empresa como objetivo de la sociedad, supone tomar conciencia de que son necesarias más empresas y de más dimensión y, por tanto, políticas y acciones que faciliten la inversión y el emprendimiento; que mejoren la financiación; y que faciliten la actividad productiva desde un punto de vista normativo y administrativo.

Se debe partir de la convicción de que la libertad de empresa es un derecho fundamental, que no puede estar constantemente cuestionado por medidas de discriminación positiva que, en la práctica, suponen la generación de desigualdades arbitrarias. La discriminación positiva debe operar como mérito entre iguales, pero no como requisito de acceso al mercado.

La función social de la empresa no está vinculada a una determinada titularidad, forma jurídica, tamaño o sector de actividad, sino que es una consideración que se aplica con carácter uniforme a todas las empresas por el mero hecho de serlo.

Todo ello no es óbice para que en cumplimiento del mandato recogido en el artículo 157 del Estatuto de Autonomía, la política económica de la Junta de Andalucía prevea una incentivación especial a determinadas formas jurídicas y tamaños de empresa, pero sobre la base de que ello no suponga una quiebra del principio general de libertad de empresa, en el marco de una economía social de mercado.

Asimismo, la libertad de empresa no puede estar cuestionada por normas que limitan su ejercicio y acceso a determinados mercados, por ejemplo, el mercado público de servicios.



ESTABILIDAD INSTITUCIONAL

Y junto a estas premisas de índole directamente empresarial, situar a la empresa en el objetivo de la sociedad es ser capaces de garantizar la necesaria e imprescindible estabilidad institucional.

La convocatoria de elecciones y el posterior proceso de conformación de Gobierno, no pueden ser un freno al desarrollo de las actividades propias del Gobierno.

La conformación del Gobierno es una obligación inmediata, pues es el único capacitado para posibilitar el debate sobre los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, elemento que tiene un alto impacto sobre las empresas, en cuestiones como el tratamiento fiscal de la actividad empresarial o la programación y ejecución de inversiones, entre otras cuestiones de incidencia económica y social.

Por otra parte, el ejercicio del Gobierno debe sustentarse en el diálogo social por su demostrada contribución a la eficacia de la conformación de sus políticas y, además, por el propio mandato de nuestro Estatuto de Autonomía, que contempla la concertación y el diálogo social entre sus principios rectores.

PREMISAS PARA EL DESARROLLO DE LAS PROPUESTAS EMPRESARIALES DE CEA

- Libertad de empresa
- Estabilidad institucional

MÁS Y MEJORES EMPRESAS
MÁS BIENESTAR
MÁS EMPLEO
MÁS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

Los estudios de carácter económico y social sobre la población andaluza, publicados en los últimos años, coinciden en un notable incremento en todo nuestro territorio del número de personas en riesgo de exclusión social.

Andalucía viene padeciendo intolerables cifras en relación al número de personas desempleadas, con una especial incidencia entre las personas más jóvenes, lo cual está suponiendo también una importante pérdida de talento pues se ven obligadas a desplazarse a otros territorios.

A esta situación no es ajena la menor densidad y tamaño empresarial en Andalucía, lo que ocasiona una debilidad estructural de nuestra capacidad de generar y mantener empleo, y un mayor impacto negativo, respecto de otros territorios, en los procesos económicos recesivos.

Las empresas son las principales generadoras de empleo y además su creación en el ámbito privado incide de forma directa e inmediata sobre el bienestar, no sólo de la persona que accede al empleo, sino del conjunto de la sociedad, pues contribuye a no incrementar los gastos públicos y genera mayor capacidad de ingresos para las arcas públicas.

La mejor política de empleo, por tanto, es aquella que facilita la actividad empresarial con medidas reiteradamente señaladas de las organizaciones empresariales: eliminación de obstáculos, simplificación de procedimientos, mejor regulación, contexto normativo y fiscal atractivo para la inversión. Medidas, todas ellas además, que debe enmarcarse en el ámbito del diálogo social, con un conjunto de relaciones laborales facilitadoras del empleo.

Pero junto a estas medidas que afectan a determinados factores que tienen que ver con la actividad empresarial, también hay que continuar desarrollando las denominadas políticas activas de empleo, aquellas que

inciden sobre la mejora de la empleabilidad de las personas, su capacidad para acceder al mercado de trabajo.

Estas políticas, tradicionalmente han puesto su foco sólo en la persona, obviando el punto de vista de la empresa. Los distintos planes y programas aprobados cuentan con una escasa participación empresarial en su ejecución y desarrollo, pues son políticas diseñadas en la mayoría de las ocasiones pensando sólo en la empleabilidad de la persona y en una gestión pública de las mismas.

Los Acuerdos para la Calidad en el Empleo firmados en julio de 2018 por el Gobierno de la Junta de Andalucía, las Centrales Sindicales UGT y CCOO y CEA, avanzan en un sentido positivo al reconocer la posibilidad de implementar la puesta en marcha de planes de empleo de carácter sectorial, debiendo ser objeto de tratamiento futuro este tipo de medidas que sitúan a las políticas activas de empleo en plena colaboración con las empresas.

PROPUESTAS:

- ✓ Promover medidas y políticas, en general, que contribuyan a crear más empresas y que éstas adquieran más dimensión, evitando discriminar negativamente a las mismas y generar trabas artificiales a su desarrollo.
- ✓ Adoptar medidas para el fomento del empleo en Andalucía, a través de la promoción de una sociedad más empresarial.
- ✓ Ejecutar planes de formación e inserción en colaboración con los sectores empresariales.
- ✓ Fortalecer los instrumentos de detección y retención del talento, especialmente entre la población más joven.
- ✓ Crear un programa de experiencias innovadoras que permitan ampliar y experimentar con medidas, como los programas de primera oportunidad u otras, que tengan un efecto inmediato sobre el empleo.



- ✓ Desarrollar un programa de actuaciones que fomente el uso de los servicios de intermediación por parte de empresarios y autónomos andaluces.
- ✓ Creación de un sistema de evaluación de las políticas activas de empleo, que permitan su constante revisión y adaptación a las demandas del mercado de trabajo.

MÁS RELACIONES LABORALES MÁS INSTRUMENTOS PARA EL ACUERDO

La regulación de las relaciones laborales en nuestro sistema jurídico laboral atribuye un papel fundamental a la negociación colectiva como instrumento para armonizar los intereses de los trabajadores y las empresas, que confluye en un objetivo común: hacer que las empresas sean productivas y generen empleo.

Siendo la negociación colectiva el espacio natural para el ejercicio de la autonomía colectiva de las organizaciones empresariales y sindicales en el ejercicio de la representación que ostentan y el mandato constitucional que están llamadas a desempeñar en la defensa de los intereses económicos y sociales que le son propios, confiere al convenio colectivo como el vehículo apropiado para fijar las condiciones de trabajo en orden a mejorar la productividad de las empresas, crear empleo, propiciar una mayor estabilidad y contribuir a la cohesión social.

La negociación colectiva se constituye como elemento esencial para facilitar la adaptación de las empresas a las circunstancias cambiantes de los mercados, propiciando así una mejora de su productividad y competitividad y en consecuencia, el mantenimiento y la creación de más empleo.

Para que la negociación colectiva pueda desarrollar eficazmente ese cometido es necesario el reconocimiento y el apoyo de los poderes públicos a las organizaciones sindicales y empresariales como legítimos representantes de los intereses de los trabajadores y de las empresas, a fin de fortalecer su protagonismo en la negociación colectiva. Más allá del marco legal regulador de la negociación colectiva que compete al legislador estatal, la Administración Autónoma puede favorecer e incentivar el papel del convenio colectivo en la armonización de las relaciones de trabajo y en la conjugación de los intereses económicos y sociales que intervienen en el proceso negociador.

El Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva 2018-2021, contenido en el seno de los Acuerdos para la Calidad en el Empleo firmados en julio de 2018 por el Gobierno de la Junta de Andalucía, las Centrales Sindicales UGT

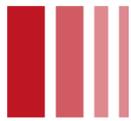
y CCOO y CEA, es un instrumento, fruto del diálogo social, que marca el camino a seguir.

El desarrollo de las medidas y actuaciones que se contemplan en sus 10 objetivos resulta esencial para implementar las reformas legislativas que a nivel estatal se puedan acometer en el corto plazo, esperando igualmente que el Diálogo Social sea el protagonista en los cambios normativos que necesita y demanda nuestra economía para ser competitiva, y sobre todo, para generar un clima favorable a la inversión productiva e incentivar las decisiones estratégicas de las empresas en empleo y en una mayor calidad de las condiciones de trabajo.

Junto al instrumento propio de la negociación colectiva, otras herramientas son también imprescindibles para generar un clima óptimo de relaciones laborales. El conflicto es un elemento consustancial en las relaciones de trabajo, como lo es en cualquier relación humana o social. La negociación del convenio genera conflictos de intereses, la gestión del convenio genera conflictos jurídicos y la confrontación de intereses en las partes protagonistas de las relaciones de trabajo genera conflictos sociales.

Los sistemas de resolución extrajudicial de conflictos laborales, como el SERCLA en Andalucía, es uno de esos instrumentos de eficacia demostrada y contrastada que contribuye a superar o minimizar los conflictos laborales, ya sean de carácter colectivo o individual. La judicialización recurrente como vía para solventar las discrepancias naturales que surgen entre las empresas y sus trabajadores es una situación absolutamente negativa.

La implantación en Andalucía de este Sistema, fruto del Diálogo Social entre los Agentes Sociales y Económicos y el Gobierno de la Junta de Andalucía, hace ya más de 25 años ha permitido evitar la pérdida de más de cuarenta millones de horas de trabajo, por tanto, es prioritario seguir apostando por estos mecanismos, mediante el fortalecimiento de sus estructuras, la ampliación de sus competencias y el conocimiento y reconocimiento por parte de todos los operadores jurídicos que intervienen en el desenvolvimiento de las relaciones de trabajo



PROPUESTAS:

- ✓ Desarrollo integral del Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva 2018-2021.
- ✓ Fortalecimiento del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales



MÁS AUTONOMOS

La importante labor reivindicativa de las organizaciones empresariales y de autónomos, especialmente de ATA a nivel nacional, ha dado lugar a una intensa actividad normativa y de planificación que tiene como objetivo mejorar las condiciones competitivas de los mismos.

Sin embargo, la normativa en favor del autónomo, ha tenido un desigual desarrollo, tanto en la convocatoria de sus instrumentos, como en los plazos de ejecución, impidiendo así que pudiera desplegar todos los efectos positivos demandados por el sector y con la inmediatez pretendida.

PROPUESTA:

- ✓ Consolidar y agilizar el desarrollo de las medidas en favor del autónomo contenidas en la legislación andaluza, tanto en la Ley de Emprendimiento, como en el Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía, favoreciendo además iniciativas como programas de segunda oportunidad, programas de relevo o la ampliación de la tarifa plana.

MÁS DIMENSIÓN EMPRESARIAL
MÁS COOPERACIÓN EMPRESARIAL
MÁS ATRACCIÓN DE INVERSIONES
MÁS INVERSIONES ESTRATÉGICAS

Cualquier política que tenga por objeto el incremento del empleo, tiene que partir de la necesidad de contar con un mayor número de empresas, que para su desarrollo requieren una oportunidad de mercado para insertar sus productos, bienes o servicios.

Andalucía, en determinados sectores, ha sido capaz de acumular una cierta concentración de actividad económica en torno a distintas empresas, que en muchas ocasiones son el principal referente económico y social de comarcas enteras de Andalucía.

Estas empresas requieren, por una parte, de una normativa que no penalice su dimensión y, por otra, de un escenario de estabilidad política, económica y social que favorezca la inversión y el arraigo.

Igualmente, es necesario lograr que Andalucía sea un escenario idóneo para la inversión para que muchas empresas, que tengan esa capacidad tractora, opten por nuestra Comunidad para su localización empresarial.

Por su parte, esas mismas empresas son una oportunidad para empresas y autónomos de menor dimensión que tienen en esa gran empresa el mercado necesario para sus productos y servicios, con la oportunidad de especialización e innovación que ello supone de cara a otros mercados que sean también demandantes de servicios o productos similares.

Finalmente, hay que señalar que Andalucía dispone de un amplísimo marco jurídico en materia de inversiones estratégicas, cuya ejecución parece que se ha agotado en su publicación y en algún caso particular, pues no se hace el uso que cabría esperar del mismo.

En concreto, la Ley 4/2011, de 6 de junio de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y mejora de la regulación de las actividades económicas en la Comunidad Autónoma



de Andalucía, prevé una serie de medidas positivas para la inversión, que no consta sean aprovechadas adecuadamente por las empresas.

PROPUESTAS:

- ✓ Articular un programa estratégico de fomento de la participación y colaboración con empresas tractoras, para facilitar que las posibles externalidades productivas se desarrollen por empresas locales.
- ✓ Promover proyectos de cooperación entre empresas sobre la base de iniciativas innovadoras
- ✓ Potenciar los instrumentos de atracción de inversiones a Andalucía
- ✓ Dar a conocer e incentivar el uso de la Ley 4/2011 y garantizar su efectividad, modificando en su caso, aquello que sea oportuno para lograr aún con mayor eficacia los objetivos perseguidos

MÁS MERCADO
MÁS INTERNACIONALIZACIÓN
MÁS APERTURA
MÁS PROVISIÓN PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS

El mercado es el contexto donde tienen lugar los intercambios de productos y servicios. Es decir, es el lugar por excelencia en el que se desarrolla la actividad empresarial.

Su mayor o menor grado de apertura, su accesibilidad, determinan parte de la capacidad de las empresas de tener éxito en el mismo y, por tanto, de crear y mantener empleo.

El mercado está sometido a multitud de circunstancias que son ajenas a la propia actividad de la empresa y que tienen su origen en decisiones supranacionales. Así, un mercado tan sólido como el de la UE tiene ahora mismo supeditado parte de su futuro a la resolución del Brexit, pues las empresas van a estar sometidas a una nueva forma de relacionarse que a día de hoy se desconoce. Igual, en cierto modo, ha sucedido con el mercado de Estados Unidos que ha adoptado medidas proteccionistas, cuyo ejemplo más claro en nuestro entorno son los aranceles a la aceituna negra, que ha impactado directamente en la capacidad exportadora de las empresas.

No obstante, hay muchas otras circunstancias cuya variabilidad depende de la propia Administración de la Junta de Andalucía, que en su actividad normativa, por ejemplo, puede incluir elementos que supongan rupturas de mercado y efectos negativos sólo para las empresas que operan en Andalucía, como sucede, por ejemplo, cuando se adoptan medidas restrictivas u otras con incidencia fiscal de forma desarmonizada con el resto del Estado.

Igualmente, opera la competencia de la Junta de Andalucía cuando decide cerrar a la iniciativa privada mercados en los que hay una provisión de servicios públicos, como sucede con la legislación en materia de servicios sociales y la del sector audiovisual a nivel local.

La aprobación de la ley de Servicios Sociales de Andalucía ha supuesto para el sector empresarial un impacto muy negativo, pues se ha creado un modelo que ha optado por la prestación de servicios sólo a través de medios públicos o de los denominados conciertos sociales, que sólo pueden ser ofertados por instituciones sin ánimo de lucro.

Impedir a la empresa privada acceder a la prestación de servicios públicos de Andalucía condena a ésta al mercado estrictamente privado, muy escaso en Andalucía, dada la limitación de rentas en nuestra Comunidad, y cierra la posibilidad de contar con nuevos ámbitos de actividad empresarial y legítima competencia. Al no existir empresas oferentes se pierde la calidad añadida de la competencia y se pierden oportunidades en determinados servicios que solo pueden prestar éstas, dada sus economías de escala, capacidad de innovación, mayor inversión y diversificación en la formación de personal, así como mayor solidez financiera.

Igual sucede con la ley del Sector Audiovisual de Andalucía, que en el ámbito de la regulación de la gestión de los servicios audiovisuales públicos locales, ha optado por permitir sólo la gestión directa de los mismos, impidiendo la gestión indirecta, que si está reconocida en la legislación básica del Estado, colocando así a los operadores andaluces con una incapacidad de acceso a la oferta que puedan realizar las 800 Corporaciones Locales andaluzas.

En el marco del denominado Estado del Bienestar la prestación y provisión de servicios por parte del Estado, y los distintos entes territoriales y empresariales públicos, adquiere una enorme dimensión por su impacto económico, por lo que deben aprovecharse las sinergias que se producen al involucrar en esos servicios a la iniciativa privada.

La nueva regulación estatal de contratos del Estado ofrece un amplio y modernizado listado de derechos y obligaciones, que garantizan en todos los ámbitos territoriales la neutralidad de la participación privada en la contratación pública a través de los principios contenidos en la misma.

Por tanto, es posible impulsar la actividad empresarial privada en el ámbito de la prestación de servicios públicos, conforme al marco normativo

vigente. Entre dichos servicios están los sanitarios, socios sanitarios, educativos, audiovisuales y transporte colectivo de personas.

Asimismo, dentro de la reflexión sobre la apertura de mercados, es oportuno abordar el efecto positivo que puede suponer una adecuada gestión de la cooperación al desarrollo.

La institucionalización de la obligación de destinar parte de los presupuestos de las administraciones a la cooperación al desarrollo ha generado una multitud de recursos, que se articulan a través de proyectos singulares, que emanan de la acción de cada administración, conforme a la entidad con la que desarrolle el mismo.

Sería oportuna la máxima efectividad de una planificación estratégica que permita alinear esas actividades, racionalizando los recursos, interlocutores y destinos, para así lograr una mayor rentabilidad social de los medios económicos de las instituciones públicas, favoreciendo la apertura a esos mercados de destino, así como que el impacto económico revierta también sobre nuestro sector productivo.

PROPUESTAS:

- ✓ Mantener la unidad de mercado
- ✓ Armonizar los efectos regulatorios y fiscales de las normas autonómicas con las del conjunto del Estado.
- ✓ Modificar la ley de Servicios Sociales de Andalucía facilitando la concurrencia en igualdad de la iniciativa pública y privada, sea ésta lucrativa o no.
- ✓ Modificar la ley del sector Audiovisual de Andalucía facilitando la gestión indirecta de los servicios públicos audiovisuales en el ámbito local.
- ✓ Impulsar políticas que favorezcan la internacionalización de la empresa andaluza.

- ✓ Gestionar política e institucionalmente, con el asesoramiento empresarial, la defensa de los productores andaluces, especialmente ante el Brexit y las medidas proteccionistas de terceros países, ofreciendo las alternativas oportunas.
- ✓ Hacer efectivo el plan estratégico de cooperación al desarrollo, promoviendo que facilite la homogeneización y colaboración en la elección de proyectos finalistas, que además tengan como efecto secundario positivo el incremento del empleo y la actividad económica en Andalucía

MÁS FINANCIACIÓN EMPRESARIAL MÁS SISTEMA FINANCIERO ANDALUZ MÁS SISTEMA DE GARANTÍA RECÍPROCA

El panorama financiero andaluz ha sufrido en los últimos años una intensa alteración, basada fundamentalmente en la transformación de las clásicas cajas de ahorros de la región en fundaciones bancarias, lo cual ha dado lugar, sobre todo en determinados territorios, a una merma importante de instrumentos financieros para el desarrollo de proyectos.

Aun cuando estas nuevas entidades han seguido manteniendo su presencia en la región, lo cierto es que la toma de decisiones se ha desplazado a otros territorios y con ello, en algunos casos, la oportunidad para amparar a proyectos estratégicos para la Comunidad.

El sistema de garantía recíproca es una potente herramienta para facilitar la financiación necesaria, especialmente a pymes y autónomos, facilitando que puedan emprender proyectos de mayor dimensión y complejidad contribuyendo así a la potenciación del tejido empresarial y la creación de empleo.

Dicho sistema requiere de medidas de apoyo como el reaval autonómico, para aquellas líneas de actividad que se consideren prioritarias; los coavales, que ya formaron parte de la oferta pública y que se podrían reorientar en un escenario de menor coste y mayor ajuste en su procedimiento administrativo; el incremento de fondos para provisiones de operaciones; la subvención a los costes del aval, en beneficio del empresario o autónomo; y un mejor tratamiento fiscal en aquellas operaciones en las que intervenga una SGR.

PROPUESTAS:

- ✓ Priorizar una estrategia financiera propia, a través de la consolidación de una oferta financiera privada, preferentemente con sede y sentido andaluz, que fortalezca nuestras entidades, su relación con la demanda empresarial y, especialmente, su apuesta por nuestro marco industrial.



- ✓ Fortalecer el Sistema de Garantía Recíproca de Andalucía a través de medidas concretas como el reaval autonómico, los coavales, el fondeo de operaciones, la subvención del coste del aval y la mejora de la fiscalidad de las operaciones.

MÁS ADAPTACIÓN Y MODERNIZACIÓN REGULATORIA MÁS ESTABILIDAD

La irrupción de la economía colaborativa ha conllevado cambios sustanciales no sólo en la forma en que se prestan determinados servicios, sino particularmente sobre las relaciones de trabajo entre quienes participan en el sistema y las plataformas sobre las que se genera ese trabajo.

Esto ha propiciado una considerable polémica ya que en el mismo mercado se ofrecen productos y servicios con criterios intervencionistas y legales muy dispares, generándose un profundo debate sobre si es necesaria una regulación sobre estos nuevos modelos, o una desregulación de los que ya estaban en el mercado, todo ello sin olvidar el interés general.

Asimismo, determinadas decisiones normativas, alcanzadas sin el acuerdo necesario, están poniendo en evidencia importantes procesos de inversión empresarial, como es el caso del sector del transporte o de la vivienda turística, poniendo en evidencia una vez más el impacto tan negativo que para la inversión tiene la falta de estabilidad y diálogo.

PROPUESTAS:

- ✓ Creación de un espacio de diálogo y análisis sobre las tensiones disruptivas generadas por la actuación de plataformas en desarrollo de la economía colaborativa.
- ✓ Negociación previa (informe de impacto sobre la actividad y el empleo) de aquellas normas que incidan sobre inversiones ya realizadas en función de la normativa vigente.

MÁS INVERSIÓN PRODUCTIVA MÁS DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN MÁS INFRAESTRUCTURAS

Dentro de una orientación general marcadamente social, el Presupuesto Andaluz contempla también programas de gasto público específicamente dirigidos a impulsar las actividades productivas y las iniciativas empresariales en la Comunidad Autónoma.

En estos programas, concebidos para el impulso económico, fue en donde de forma más significativa incidieron los ajustes presupuestarios realizados a partir de 2009. Precisamente, cuando la coyuntura más requería de nuevos estímulos públicos. Estos ajustes se vienen recuperando levemente desde 2016, pero a un ritmo insuficiente para atender todas las necesidades.

Unos ajustes que provocaron que con carácter general, los programas públicos de impulso económico, de marcado perfil inversor, queden sustentados en la actualidad en gran medida por recursos financieros procedentes de los Fondos Estructurales que la Comunidad Autónoma de Andalucía recibe de la Unión Europea, lo que es especialmente destacado en las actuaciones de fomento empresarial. Ello debería ser objeto de reflexión más allá del horizonte 2020.

Además, el hecho de que en Andalucía la articulación de los estímulos públicos hacia la actividad económica se realice mayormente a través de entes públicos instrumentales (gestión intermediada), provoca que el resultado, además de su adecuada dotación financiera, dependa tanto de la eficacia en el diseño de las medidas concretas, como de la profesionalización y eficiencia en la gestión pública.

Andalucía afronta en los próximos meses el reto de implementar un nuevo marco comunitario que establecerá las prioridades de inversión de las políticas de cohesión de la Unión Europea en Andalucía, que continua con el reto pendiente de su convergencia con las regiones más desarrolladas de Europa.

Este nuevo marco se debe implementar en el nuevo contexto geoestratégico en el que se desenvuelve la actividad económica y en el que han adquirido un nuevo papel la disrupción tecnológica, la digitalización de la economía (con el reto de la industria 4.0) y, en general, toda la política de innovación ligada a cuestiones de sostenibilidad económica, social y ambiental.

Siendo innegable el profundo cambio que han sufrido las infraestructuras en Andalucía, especialmente en transporte, la realidad indica que aún persisten circunstancias relacionadas con una situación histórica muy negativa como demuestra la desconexión ferroviaria que ha padecido durante años la provincia de Granada, la falta de conexión directa entre Huelva y Cádiz, el acusado retraso de la S40 en Sevilla o la falta de impulso a los corredores central y mediterráneo que reiteradamente se viene impulsando.

Es necesario, por tanto, exigir a los gobiernos nacional y autonómico que no cejen en su empeño inversor, que hagan un uso eficiente de los recursos, en los que se priorice la incidencia sobre la actividad empresarial, y que se defiendan en todos los procesos de negociación inversora el criterio poblacional y el impacto positivo que sobre el empleo y la actividad económica tiene la generación de actividad pública.

PROPUESTAS:

- ✓ Incrementar las dotaciones presupuestarias en los programas de gasto público regional dirigidos al impulso de la economía, en orden a recuperar niveles pre crisis, y en particular, en los programas de inversión pública, con el objetivo de llegar al 5% del PIB regional.
- ✓ Promover, a través de la planificación sectorial, actuaciones concertadas con sectores empresariales, que incida en la mejora tanto de la incidencia de estos programas sobre el crecimiento de la economía regional, como en el diseño, en especial de las acciones de formación e innovación, sobre la base de las necesidades y demandas empresariales, con una orientación hacia la generación de valor en mercados globales.

- ✓ Reforzar el rigor en las actuaciones administrativas directamente involucradas en la puesta en marcha (en la ejecución) de las medidas concretas programadas.
- ✓ Vincular los contenidos del nuevo marco comunitario de apoyo a Andalucía a iniciativas relacionadas con innovación, digitalización empresarial e infraestructuras para la generación de actividad económica y empleo.
- ✓ Incrementar el esfuerzo inversor en infraestructuras en Andalucía, como elemento facilitador de la competitividad de sus empresas.
- ✓ Promover el mantenimiento del compromiso de inversión con proyectos estratégicos como los corredores ferroviarios, Central y Mediterráneo.

**MÁS INDUSTRIA
MÁS MINERÍA
MÁS ENERGÍA
MÁS RENOVABLES**

Los territorios con una base industrial sólida son más resilientes a las situaciones de crisis, tienen una mayor capacidad de mantenimiento de empleo estable y de alta cualificación, y generan mayor valor añadido económico y social a su entorno.

Andalucía cuenta con un instrumento articulado de promoción del sector industrial, a través de una estrategia consensuada en el ámbito del diálogo social, que en la actualidad está en pleno desarrollo y que depende del mantenimiento de los compromisos presupuestarios asumidos, así como aquellos relativos al ámbito regulatorio, especialmente en materia ambiental.

El sector minero en Andalucía ha demostrado sobradamente que cuando existe un entorno político mínimamente favorable a la actividad económica, y a pesar de ser el minero un sector especialmente preocupado por las numerosas normas existentes, es posible articular importantes inversiones económicas que redundan en el empleo y en la recuperación económica y social de comarcas completas de nuestro territorio.

No obstante, Andalucía ofrece aún mayores posibilidades de inversión para lo cual es fundamental: modernizar la legislación específica, incluyendo al tramitación digital de expedientes; incentivar la exploración, que las empresas tienen que hacer coincidir con la continuidad y la amortización de las inversiones ya realizadas; homogeneizar y simplificar las relaciones entre administraciones y los distintos proyectos; y, sobre todo, tratar de cumplir los plazos de resolución para favorecer la estabilidad económica de los proyectos de inversión, así como fomentar el sistema de comunicaciones frente al de autorización previa.

Desde un punto de vista empresarial la energía es estratégica dentro de nuestro sistema económico, tanto desde el punto de vista de su oferta y puesta en el mercado, como desde el de su demanda.

El coste energético para las empresas resulta cada vez más difícil de predecir, pues está sometido a importantes modificaciones, alterando sustancialmente la capacidad competitiva de las mismas, sobre todo aquellas que tienen una mayor necesidad de su consumo.

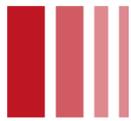
Por otra parte, dicho coste no es equitativo en todo el territorio español, con diferencias entre CCAA, lo cual evidentemente afecta a la competitividad de las empresas radicadas en Andalucía.

Por su parte, las necesidades de demanda energética requieren de una oferta con unas infraestructuras suficientes y con la adecuación de la potencia a las demandas de industrias situadas en muchas ocasiones en entornos rurales.

Asimismo, las empresas productoras están llamadas a garantizar la calidad y la gestión del suministro, por lo que requieren de un entorno regulatorio que facilite su actividad, y en el caso de la producción de energía renovable con una estabilidad normativa y con una capacidad cierta de conexión a las redes.

PROPUESTAS:

- ✓ Trasladar el Pacto Andaluz por la industria, alcanzado a nivel social, a un gran acuerdo político, de base parlamentaria, que permita una estrategia a más largo plazo y con mayor implicación, priorizando el atractivo de Andalucía como lugar de inversión industrial.
- ✓ Promover la mejora de los instrumentos de apoyo a la minería en Andalucía, tanto los relativos a procedimientos y tramitación de los mismos, como mediante la creación de incentivos, fiscales o de otro tipo.
- ✓ Lograr un sistema de precios de la energía predecible, perdurable y uniforme en todo el territorio español facilitando la competitividad de las empresas en Andalucía, especialmente las que requieren de un alto consumo energético



- ✓ Analizar el impacto regulatorio y garantizar la planificación para facilitar cubrir la demanda real y la generación de energía renovable.

MÁS EDUCACIÓN MÁS FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA MÁS FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

La educación es una de las apuestas estratégicas para la competitividad de un territorio, pues no sólo vertebra a la propia sociedad, sino que permite el incremento de la permeabilidad de las personas y la calidad del mercado de trabajo, al mismo tiempo que tiene un impacto muy positivo sobre la propia actividad empresarial.

Del análisis pormenorizado de los últimos proyectos normativos, tanto del propio ámbito educativo sectorial, como del conjunto de normas aprobadas o debatidas en el último período, es fácil concluir la volatilidad de las normas que afectan a nuestro sistema educativo, generando una constante sensación de improvisación y falta de maduración de los proyectos educativos.

Junto a ello, persiste el pertinaz e ideologizado debate sobre la concertación en la educación, que en muchas ocasiones parece es el único tema que requiere atención de las administraciones públicas, encubriendo así situaciones de mucho mayor calado, como la falta de financiación o de equidad del sistema.

La formación profesional reglada, los denominados ciclos formativos, han adquirido un renovado impulso, respecto a su demanda, dada la especialización y las opciones de empleabilidad que conllevan.

La coexistencia en un mismo territorio de una estructura empresarial especializada con una alta demanda de empleo, ha llevado al surgimiento de proyectos de formación profesional que, sin embargo, se han mostrado insuficientes, dado que es mucho más amplio el número de posibles alumnos, que el de plazas ofertadas.

Asimismo, existe un alto grado de consenso sobre la importancia que tiene en nuestro territorio el adecuado desarrollo de la Formación Profesional dual en la que coinciden centros formativos y empresas. Se trata de una magnífica oportunidad de impulso para la actividad económica, sobre todo para el sector industrial y para determinados territorios, no urbanos.



Siendo conscientes que determinados desarrollos normativos son competencia del Estado, no es menos cierto que otros, incluyendo su financiación, dotación humana y tramitación administrativa recaen en el ámbito autonómico.

PROPUESTAS:

- ✓ Promover un Pacto por la Educación en Andalucía que sienta unas bases sólidas de nuestro sistema, impulse la Formación Dual, garantice la continuidad y sostenibilidad de los centros concertados que tengan demanda, y que impida la irrupción de normas sectoriales que incidan sobre el sector de forma desordenada
- ✓ Incrementar las plazas de financiación pública en los ciclos formativos en Andalucía y adecuar el contenido de su oferta a la demanda real existente
- ✓ Incrementar el grado de implantación y desarrollo de la Formación Profesional Dual especialmente en el sector industrial y en los entornos rurales

MÁS INNOVACIÓN:

La innovación ha venido interpretándose como un elemento sólo vinculado a actividades productivas industriales, en grandes compañías o universidades, unidas a complejos procesos de investigación, dando como resultado la conclusión de nuevos productos, obviando así la capacidad de innovación basada en nuevos servicios y procesos.

Está demostrado que sobre la capacidad de innovación en un territorio descansa una gran parte de su capacidad para promover y atraer inversiones y, por tanto, de generar actividad económica y bienestar social, así como de la capacidad de atraer y retener el talento.

Asimismo, también está demostrada la relación existente entre inversión económica y posibilidades de éxito de los procesos innovadoras.

PROPUESTA:

- ✓ Fortalecer nuestro sistema de innovación, no sólo desde el punto de vista académico e industrial, sino fundamentalmente a través de la mejora de procesos y la introducción de nuevos servicios, sobre todo en los sectores estratégicos del marco competitivo de nuestra economía, impulsando la atracción y retención del talento necesario.

MÁS IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

MÁS CONCILIACIÓN

MÁS IGUALDAD SALARIAL

El desarrollo en los últimos años de una extensa regulación normativa, tanto nacional como autonómica, ha prácticamente agotado la capacidad de regulación de políticas que promuevan la igualdad de género. Sin embargo, persisten indicadores que siguen confirmando que aún no se ha alcanzado esa igualdad efectiva, causa compartida por las organizaciones empresariales y que, probablemente es clara consecuencia del arraigo social de determinadas ideas.

En ese contexto, algunos actores sociales siguen manteniendo que la empresa es un ámbito de discriminación, obviando que el convenio colectivo y su efectiva aplicación es garantía legal y fáctica de esa igualdad. Lo que si es cierto es que tanto la empresa, como la sociedad en su conjunto, no han resuelto las necesidades de conciliación social, laboral y familiar, cuyo desarrollo va más allá de las decisiones empresariales y se asientan en normas y tradiciones del conjunto de la sociedad y que suponen un reto a alcanzar por todos.

Reiteradamente se viene manifestando que uno de los mayores factores de desigualdad existentes en la sociedad moderna se encuentra en la diferencia salarial entre hombres y mujeres, lo que ha venido a denominarse la brecha salarial.

Compartiendo que resulta intolerable en nuestro modelo económico y social la existencia de brechas salariales en la empresa, entendida ésta como el trato salarial diferente a situaciones equiparables, es preciso un estudio real de la situación para evitar que determinadas conclusiones se alcancen a través de la presentación de datos globales, sin desagregar determinados factores como puesto de trabajo o antigüedad, lo que en algunas ocasiones puede distorsionar el análisis.

PROPUESTAS:

- ✓ Impulsar las políticas de conciliación, adecuando los horarios y facilitando una mejor gestión del tiempo para las personas; así como

fortaleciendo los instrumentos de servicios y solidaridad social que faciliten las relaciones familiares e interpersonales.

- ✓ Acometer un estudio adecuado para conseguir un resultado objetivo y real de la situación y facilitar la elaboración del I Plan de Acción contra la Desigualdad Salarial entre mujeres y hombres previsto en la nueva ley de igualdad de Andalucía, contando para ello con la participación de los agentes económicos y sociales más representativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

MÁS SALUD

MÁS PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

MÁS PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

La mejora de la salud individual y colectiva, la actuación sobre sus elementos determinantes y, en particular, la promoción de la salud y la prevención de riesgos laborales en el ámbito laboral, forman parte de la agenda de todas las instituciones públicas, contando con un acervo normativo muy extenso y completo.

Dicho acervo normativo está desarrollado por una amplia labor planificadora de las administraciones públicas y cuenta, además, con el indudable desempeño de las empresas que a través de sus propias actuaciones en materia de autoregulación y prevención han incorporado la salud en su actividad estratégica.

No obstante, hay que tener en consideración que las nuevas demandas de la ciudadanía y algunas propuestas normativas derivadas de ello en materia de promoción de la salud, inciden sobre el sector agroindustrial, que más allá de que haga suyos esos cambios, e incluso que los lidere, requiere de un adecuado tratamiento.

El sector agroindustrial andaluz ha demostrado a través de su capacidad de innovación e internacionalización su fortaleza en unos mercados cada vez más complicados, no sólo por el incremento de competidores, sino por las políticas restrictivas tanto en el orden interno, como en los mercados exteriores, materializadas en un entorno de inestabilidad, contrario a cualquier buen orden empresarial.

A ese entorno de inestabilidad no es ajena la vocación de introducción de nuevos elementos normativos que tratan de promover cambios en los consumos de alimentos y en su comercialización y promoción, con el objetivo de la protección de la salud, incidiendo sobre la competitividad de las empresas, más aún cuando esas propuestas normativas pueden no estar armonizadas con el resto de exigencias a nivel nacional, produciéndose una ruptura de la unidad de mercado.

Un ejemplo de todo ello, en el que se alinea voluntad empresarial, demanda social e intervención administrativa se produce en relación al desperdicio alimentario.

Aun cuando está comprobado que la mayor parte del desperdicio alimentario se genera en el entorno familiar, los distintos sectores empresariales de la cadena alimentaria vienen demostrando un importante interés por minimizar el mismo a través de sistemas de autocontrol.

Sin embargo, esta iniciativa voluntaria de las empresas no ha tenido acogida en el proyecto legislativo tramitado en la pasada legislatura, el proyecto de Ley de Agricultura y Ganadería, que ha considerado que la entrega de alimentos debía ser una obligación para determinados ámbitos empresariales, que además debían garantizar esa entrega efectiva y asumir el coste de la misma.

PROPUESTAS:

- ✓ Impulsar el desarrollo de las estrategias de Prevención de Riesgos Laborales.
- ✓ Garantizar la unidad de mercado, de forma que el desarrollo normativo en el ámbito de la salud, posibilite la igualdad de condiciones para el sector agroindustrial andaluz respecto al mercado nacional.
- ✓ Limitar nuevas iniciativas normativas, desarrollar las vigentes (Ley de Salud Pública de Andalucía, Ley del Deporte, Ley de Solidaridad en la Educación, entre otras) y potenciar y dotar económicamente las herramientas ya existentes como el Plan Andaluz de Alimentación Equilibrada y Ejercicio Físico.
- ✓ Promover medidas de sensibilización y puesta en valor de alimentos de calidad y origen andaluz en el propio mercado interno.
- ✓ Facilitar y acompañar a las empresas del sector agrario y agroindustrial en sus procesos de internacionalización.

- ✓ Acordar un marco estratégico voluntario a través del compromiso de las administraciones competentes y las organizaciones empresariales representadas en la cadena alimentaria, para fortalecer el sistema de tratamiento del desperdicio alimentario con el objetivo de su minimización en origen y el uso racional, solidario y sostenible en el marco de la actividad empresarial.

MÁS TERRITORIO MÁS ACTIVIDADES ECONÓMICAS MÁS SEGURIDAD CIUDADANA

La ciudad, y más aún en Andalucía, con un modelo territorial muy influenciado por las mismas, es el elemento determinante de la configuración social, económica y ambiental de las sociedades modernas. Se han convertido en las “unidades” de competitividad de la globalidad local.

Las denominadas agendas urbanas, documentos de planificación tanto del Estado, como de las CCAA, son el instrumento que desarrolla estratégicamente la adaptación de los nuevos modelos urbanos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Unas agendas en las que se configuran elementos estratégicos como la movilidad y el transporte, la oferta industrial y comercial, la adaptación al turismo y otras muchas cuestiones que inciden directamente no sólo sobre la calidad de vida de las personas, sino sobre la actividad empresarial.

En concreto, el comercio es uno de los sectores empresariales más dinámicos, sometido a un cambio continuo para adaptarse a las exigencias de los nuevos consumidores y del mercado, especialmente con la irrupción del entorno digital, y también concernido por otras circunstancias como el cambio climático y la ordenación de los medios de transporte, el uso de energías renovables, el futuro desarrollo de las medidas en materia de residuos o su interrelación con la oferta turística de los territorios.

Un sector muy dinámico, con un impacto muy positivo en el empleo, constatándose un alto nivel de empleo femenino, así como en el resto de sectores que componen la cadena alimentaria con los que se relaciona no sólo en cuestiones de carácter puramente económico y empresarial, sino también de sostenibilidad ambiental y social, todo ello en un contexto regulatorio cada vez más intenso y exigente.

Igual sucede con el sector turístico, también impactado por la disrupción digital, por la afectación al cambio climático y los medios de transporte, con un cliente que cada vez tiene mayor autonomía en sus decisiones y

que demanda constantemente una mejor relación calidad precio, al tener acceso a un mercado cada vez más amplio.

En ambos casos, además, con una especial incidencia en relación al mantenimiento de la seguridad ciudadana, como parte de la calidad comercial y territorial de un territorio.

Finalmente el sector transporte también está sometido a elementos tecnológicos disruptivos en su demanda y oferta. A cuestiones regulatorias en las que coinciden la garantía del derecho de la ciudadanía a la movilidad, con el efecto positivo sobre la sostenibilidad ambiental y, en el caso de la oferta turística urbana, con su ejercicio en un entorno cuya naturaleza jurídica actual es cuestionable desde el punto de vista de la libertad de empresa.

PROPUESTAS:

- ✓ Continuar con el desarrollo de la Agenda Urbana de Andalucía, 2030, poniendo en valor los mecanismos que contribuyen al desarrollo empresarial, eliminando obstáculos y facilitando la sostenibilidad económica y ambiental de las ciudades, sin olvidar la incidencia sobre la generación de empleo.
- ✓ Promover un modelo de modernización del sector comercial andaluz sobre la base de la Alianza por el Comercio en Andalucía, acuerdo alcanzado el 25 de octubre en el seno del Consejo Andaluz de Comercio, y que es el principio inspirador del contenido del VI Plan de Fomento del Comercio Interior de Andalucía que deberá ser objeto de desarrollo consensuado en la nueva legislatura política.
- ✓ Facilitar la correcta relación entre oferta y demanda turística, bajo principios de calidad y uso sostenible del territorio.
- ✓ Dotar de más seguridad jurídica al sector del transporte.
- ✓ Fortalecer la garantía de la seguridad ciudadana, sobre todo antes pequeños delitos, con escasa trascendencia penal, pero un importante impacto reputacional en el territorio.

MÁS ECONOMÍA CIRCULAR MÁS BIOECONOMÍA MÁS ECONOMÍA AZUL

La bioeconomía es el modelo económico basado en la producción y uso de recursos biomásicos renovables y su transformación sostenible y eficiente en bioproductos, bionergía y servicios para la sociedad.

La bioeconomía, por tanto, aspira a sustituir los combustibles fósiles por recursos renovables, todo ello en el marco de la denominada economía circular, siendo una activa oportunidad para el sector empresarial andaluz en el marco de una normativa estable y ágil.

Andalucía dispone de 945 kilómetros de costa en los que se desarrollan múltiples actividades económicas, relacionados con la logística, el transporte, la biotecnología, las energías renovables, la arqueología subacuática y el turismo, sin olvidar el elemento más tradicional como es la pesca y su transformación.

Estas actividades tienen una relación directa con el medio natural, por lo que es evidente que su sostenibilidad es un elemento determinante, si bien, es preciso transitar por la incidencia que competencialmente tienen el Estado, la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos.

Siguiendo con el medio marino, el ejemplo más característico del impacto ambiental del plástico, en tanto no es tratado adecuadamente como residuo, suele situarse en su acumulación en el medio marino, con imágenes impactantes y demonizadoras de su uso.

A día de hoy el plástico es un producto muy extendido, básico por ejemplo en la conservación, transporte y uso de alimentos, a efectos de cumplir los restrictivos criterios de seguridad y salud para las personas, estando activado un continuo proceso de investigación e innovación que permita su sustitución por productos menos contaminantes.

PROPUESTAS:

- ✓ Facilitar desde un punto de vista financiero y legal la implantación efectiva de energías renovables y no contaminantes, en un contexto de seguridad jurídica y certeza económica para los posibles inversores.
- ✓ Construir y promover un marco normativo y de acción expresamente diseñado para el desarrollo de actividades de la denominada economía azul, contribuyendo no sólo a incrementar la actividad empresarial, sino a fijar a la población en el espacio litoral andaluz.
- ✓ Mantener armonizada con la normativa europea y nacional las propuestas en relación al uso de plásticos y su reciclaje, promoviendo conjuntamente con el sector empresarial los mecanismos necesarios de recogida y tratamiento de residuos plásticos.
- ✓ Acometer la modernización y actualización de nuestra normativa ambiental, suprimiendo duplicidades y reduciendo los plazos, todo ello sin alterar el principio de seguridad jurídica.
- ✓ Modernizar y modificar la normativa ambiental y los procesos de planificación introduciendo mecanismos de agilidad administrativa para el desarrollo de actividades productivas, especialmente en las zonas de protección de Espacios Protegidos y Parques Naturales, todo ello con la voluntad de dinamizar las economías locales.

MÁS AGUA

No hay duda alguna que el agua, su acceso, uso y gestión, más allá del abastecimiento a la ciudadanía, es un elemento estratégico de nuestra economía, por su especial impacto en sectores como el agrícola, ganadero, agroindustrial, turístico o energético.

Aun cuando existe una profusa normativa sobre su uso, la realidad es que son diversos sectores empresariales los que vienen advirtiendo sobre la necesidad de una profunda reflexión sobre su gestión, así como sobre la implementación efectiva de las inversiones necesarias para su garantía futuro.

PROPUESTA:

- ✓ Promover un Plan Estratégico del Agua en Andalucía, desde una visión global, facilitando la modernización de su gestión y la ampliación de su oferta de forma sostenible, anticipando situaciones de desabastecimiento en los sectores productivos , así como invirtiendo en la mejora de su calidad.

MÁS MEDIO AMBIENTE
MÁS ACCIÓN POR EL CLIMA
MÁS ESTABILIDAD NORMATIVA AMBIENTAL
MÁS ACTIVIDAD EN LOS RECURSOS NATURALES

La Confederación de Empresarios de Andalucía ha elaborado un completo informe sobre la incidencia de la normativa ambiental en el desarrollo empresarial que constata la existencia de procedimientos duplicados, el retraso constante en la resolución de los expedientes y la falta de adecuación a la normativa administrativa general.

La modernización de toda esa normativa, su adaptación a la experiencia real, la incorporación de los nuevos plazos y previsiones de la normativa administrativa, es una necesidad improrrogable para nuestro sistema económico.

El cambio climático es una realidad que afecta a nuestro futuro más inmediato y que genera importantes oportunidades de actividad económica.

La regulación de medidas corresponde a la esfera global para ser realmente eficaz. No obstante ello no significa que no puedan adoptarse medidas en otros ámbitos territoriales, pero sobre la base de respetar una cierta homogeneidad para no crear innecesarias rupturas de mercado que afectan a la competitividad de las empresas de unos determinados territorios.

La ley 8/2018 de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético ha estado antecedida por un intenso proceso de interlocución y debate con las organizaciones empresariales para analizar su impacto sobre la actividad productiva.

Ahora, la ley ya vigente, requiere como elemento esencial para su desarrollo el denominado Plan Andaluz por el Clima en el que se establecerá el escenario futuro de la actividad empresarial en Andalucía en razón a la incidencia sobre los distintos sectores y subsectores, los programas y actuaciones necesarios en materia de energías renovables y

de ahorro y eficiencia energética para alcanzar los objetivos establecidos por la ley.

Andalucía goza del privilegio de contar con una parte muy importante de su territorio categorizada como espacio natural y sometido, por tanto, a una serie de criterios para su explotación y uso con fines económicos, sociales y ambientales.

La experiencia de todos estos años demuestra que no ha existido un equilibrio suficiente entre los diversos usos y que, en todo caso, la tramitación administrativa ha acumulado importantes retrasos, poniendo en riesgo el buen fin de las inversiones previstas.

PROPUESTAS:

- ✓ Armonizar la normativa autonómica con la del conjunto del Estado, en materia de cambio climático impidiendo que puedan surgir elementos que incidan negativamente sobre la competitividad de nuestras empresas, en relación con otras radicadas en otra Comunidad Autónoma de España.
- ✓ Favorecer una amplia participación empresarial en el desarrollo del Plan Andaluz por el Clima que permita delimitar los objetivos concretos a alcanzar y tratar de que los mismos estén alineados con los compromisos internacionales, europeos y nacionales en este ámbito, facilitando la competitividad de las empresas instaladas en Andalucía.

MÁS ARMONIZACIÓN FISCAL MENOS FISCALIDAD MÁS MECENAZGO

Desde la Confederación de Empresarios de Andalucía reiteradamente se ha venido manteniendo la importancia de lograr una armonización fiscal a nivel nacional que facilite la competitividad de las empresas, en un entorno regulatorio que incide en la competencia y en la actividad de las mismas. Una armonización que debe ir de la mano de una rebaja de la presión fiscal sobre la actividad y el empleo, garantizándose la recaudación necesaria por la vía de la ampliación de las bases imponibles (nuevos declarantes).

Un ejemplo claro de la distorsión que se produce cuando no existe esa armonización normativa lo encontramos en Andalucía en el caso del uso de las bolsas de plástico.

La Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad crea y regula el Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un solo Uso en Andalucía (IBP) que, con una finalidad medioambiental, grava el suministro de bolsas de plástico por los establecimientos comerciales situados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte, el Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores, ha impuesto a todo el sector comercial la obligatoriedad del cobro de las citadas bolsas, a fin de reducir su consumo.

Es decir, existen dos normas con la misma finalidad, la reducción del consumo de bolsas de plástico, pero a través de mecanismos distintos, uno impositivo (el andaluz) y el otro oneroso (la prohibición de la entrega gratuita). Ambas se superponen en el territorio de Andalucía, incidiendo en la gestión empresarial pero, sobre todo, en el consumidor final que es quién tiene que hacer frente a ambos pagos.

Asimismo, el tratamiento fiscal de las actividades, tiene una influencia muy importante en su desarrollo. Por ejemplo, un elemento estratégico en el bienestar social, más allá de los aspectos meramente económicos, no es

sólo la educación recibida, sino el nivel de oferta cultural, que contribuye al enriquecimiento personal y social de la ciudadanía.

El acceso y promoción a las actividades culturales de la forma más democrática posible, está íntimamente ligado a la capacidad de financiación de las mismas, siendo recurrente para ello contar con la participación voluntaria de las entidades empresariales, en el ejercicio de su política de Responsabilidad Social Empresarial.

Una adecuada política fiscal es, por tanto, un elemento esencial para la contribución efectiva del mundo empresarial a la construcción cultural del país a través de la figura del mecenazgo.

PROPUESTAS:

- ✓ Acometer una rebaja de los tipos impositivos aplicados en nuestra Comunidad Autónoma en los que haya una mayor presión fiscal comparativa con otras Comunidades autónomas en las empresas, las rentas y en los ciudadanos.
- ✓ Asegurar la viabilidad de los procesos de relevo generacional en la empresa familiar, dando igualdad de tratamiento fiscal (ISD) al tercio de la herencia que es de libre disposición por parte del empresario fundador, cuando la propia continuidad del negocio, de la empresa, implica asegurar que la gestión recaiga en una persona diferente a los herederos.
- ✓ Suprimir el impuesto autonómico por el uso de bolsas de plásticos, dado que la norma nacional es la efectiva traslación de la normativa europea y, además, la norma andaluza supone un elemento diferenciador negativo para los operadores comerciales respecto a lo establecido en otras CCAA.
- ✓ Facilitar e impulsar el mecenazgo en Andalucía, a través de los instrumentos de política fiscal precisos que contribuyan a fomentar la inversión en cultura, a cambio de estímulos fiscales en el marco de la tributación propia de la Junta de Andalucía.



- ✓ Medidas dirigidas a aflorar actividades en economía sumergida, que suponen una competencia desleal para la empresa.

MÁS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Con ocasión de la celebración en Málaga, el 25 de octubre de 2018, del I Foro las Empresas Andaluzas ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible se acordó instar a cuantas personas, organizaciones y empresas lo estimasen oportuno a adherirse a una declaración en la que, expresamente, se manifiesta el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles marcados en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Una Declaración en la que se señala el papel transformador de las empresas y su capacidad para liderar la implantación de estos Objetivos con la finalidad de lograr un impacto positivo en la sostenibilidad social, económica y ambiental a través de la acción empresarial, especialmente mediante la innovación y el ejercicio ético de su función social en el mercado.

PROPUESTA:

- ✓ Promover el conocimiento y adhesión a la Declaración de Málaga y hacer efectivo en cada ámbito de responsabilidad de los firmantes el compromiso asumido.

PROPUESTAS EN RELACIÓN A LA GOBERNANZA

Para lograr que la empresa sea, en efecto, motor del desarrollo social de Andalucía, se requiere además una mejora de nuestro escenario institucional a través de actuaciones que impliquen una nueva gobernanza de Andalucía, afectando a cuestiones que tienen relación tanto con la forma de relacionarse la administración y la Comunidad con la ciudadanía; la forma de relacionarse con el Estado; y la forma de construir un proyecto económico y social colectivo a través del diálogo social y de la relación con las organizaciones económicas y sociales más representativas.

A. RELACIÓN COMUNIDAD AUTONOMA - CIUDADANIA

Las relaciones entre las instituciones de la Comunidad y la ciudadanía, en su concepto más amplio e incluyendo por tanto a las empresas, se realiza a través de la creación de normas, el tratamiento de la gestión burocrática y administrativa de las mismas y los modelos de participación.

A.1 SOBRE LA PRODUCCIÓN NORMATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La principal forma de relacionarse la administración y la Comunidad con la ciudadanía es a través de su producción normativa y de la carga burocrática que de ella se deriva, lo que ha dado lugar a varias normas que promueven la eliminación de trámites y la simplificación administrativa, sin que hasta el momento las mismas hayan sido suficientes, entre otras cuestiones por la prodiga capacidad normativa de las propias administraciones públicas.

En los últimos años es evidente el intento por parte de las administraciones públicas de adoptar una mejora general de los procesos normativos, fundamentalmente a través de dos vías: el incremento de la transparencia y la participación; y la mejora de la regulación, sobre todo respecto a la incidencia económica de la misma, si bien, se requieren propuestas que hagan aún más efectivo el modelo:

Caducidad de los planes normativos

En relación a la transparencia, uno de los instrumentos generados han sido los denominados planes normativos, en los que la Junta de Andalucía anuncia sus compromisos legislativos, que en la suma del Plan del 2017 y el 2018 han sido 38 leyes y 270 decretos en esos dos años, siendo evidente que resulta una actividad legislativa de difícil cumplimiento, sobre todo si se pretender mantener un cierto nivel de calidad.

Desde cada uno de los sectores y subsectores empresariales que directa o indirectamente están afectados por el contenido anunciado de estas 38 leyes y 270 decretos, se genera una situación de incertidumbre, a la hora de articular una política de organización estratégica en la gestión empresarial y en las inversiones, más aún cuando el calendario de desarrollo de los mismos es bastante dispar y, en muchas ocasiones, arbitrario por las decisiones políticas estratégicas que hacen, por ejemplo, que lo mismo una ley se apruebe en el Parlamento en dos meses desde su envío por el Consejo de Gobierno, a que lleve más de dos años y no se conozca si finalmente va a ser sometida a conocimiento del Pleno.

PROPUESTA:

- ✓ Fijar la caducidad de los planes normativos de la Junta de Andalucía, así como un período máximo de tramitación entre el acuerdo de inicio por el Consejo de Gobierno y su aprobación por el Pleno del Parlamento de Andalucía, decayendo esa iniciativa transcurrido el plazo acordado.

SOBRE LA CANTIDAD DE LEYES Y NORMAS EN GENERAL

Entre el ejercicio 2012 y 2017 se han publicado en Andalucía 81 Leyes, de las cuales 44 han tenido la fórmula de Decreto Ley. En ese mismo período el Estado ha aprobado 285 normas con rango de ley, lo que supone que el ordenamiento andaluz se ha visto impactado en 6 años por 366 normas con rango de ley, es decir, **61 leyes por año**.

 JUNTA DE ANDALUCÍA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2012-2017
LEYES	3	7	6	3	10	8	37
DECRETOS LEYES	5	10	17	4	5	3	44
TOTAL	8	17	23	7	15	11	81
 GOBIERNO DE ESPAÑA							
LEYES + LO	25	36	42	64	2	7	176
DECRETOS LEYES	29	17	17	12	13	21	109
TOTAL	54	53	59	76	15	28	285

Fuente: Web Junta de Andalucía² / Informe la Producción Normativa en 2017, CEOE³.

Los planes normativos aprobados para 2017 y 2018 han supuesto una previsión de **38 leyes**, es decir, **19 en cada año**, cuando **la media en el período 2012 – 2017 ha sido de 6 leyes autonómicas por año**.

Por su parte, en el ámbito reglamentario se han **previsto 270 decretos** o reglamentos, es decir, la publicación **de un reglamento cada dos días laborables**.

	PLAN NORMATIVO 2017	PLAN NORMATIVO 2018	PREVISIÓN 2017-2018
LEYES	30	8	38
DECRETOS	195	75	270
TOTAL	225	83	308

²

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionlocalymemoriademocratica/areas/relaciones-parlamento/analisis-estadistico/paginas/actividad-parlamentaria-legisactual.html>

³

https://www.ceoe.es/es/informes/Actividad_Economica/la-produccion-normativa-en-2017

Mejora de la regulación económica

Desde las organizaciones empresariales se ha venido reiteradamente demandando la aplicación de medidas de control previo al desarrollo de las normas, que permitan claramente determinar el impacto que van a tener desde el punto de vista económico y social.

Esta demanda empresarial ha sido atendida a través de la introducción en nuestro ordenamiento del informe de impacto económico sobre la competencia que realiza la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, que se articula a través de la aplicación de los principios de necesidad, proporcionalidad, eficacia, eficiencia, transparencia, seguridad jurídica, simplicidad y accesibilidad de la norma objeto de análisis.

PROPUESTA:

- ✓ Los informes de la Agencia de Defensa de la Competencia se realizan en una fase muy inicial del procedimiento administrativo de creación de norma, siendo factible que en dicho proceso ni se corrija lo informado por la Agencia, ni se impida que se incorporen contenidos contrarios a esos principios, por lo que se propone que la acción informadora de la Agencia se extienda al conjunto del procedimiento, al menos hasta la aprobación por parte del Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley o del Decreto o instrumento jurídico que se trate.

Número, oportunidad y calidad de las leyes

Más allá del control del impacto económico de las normas, convendría analizar el número de las mismas, la oportunidad de su aprobación y la propia calidad jurídica del texto legal que se apruebe, dada la incidencia que sobre la actividad empresarial tiene todo ello.

Se legisla mucho y en muchas ocasiones con un contenido que reiteradamente se viene declarando que es meramente declarativo o, en otros casos, una reproducción literal de los textos jurídicos nacionales o, incluso, autonómicos, pero recogidos en otros ámbitos sectoriales.

PROPUESTA:

- ✓ Es necesario realizar una auditoría de las normas existentes, promover donde sea oportuna su consolidación, evitar los contenidos meramente declarativos y homogeneizar sectorialmente todas aquellas normas que tengan incidencia sobre un sector de actividad.

Producción normativa

El conjunto de páginas publicadas por los boletines oficiales, tanto autonómicos, como nacional, ascendió en 2017 a **954.568 páginas**, de las cuales 731.525 se corresponden a los boletines de CCAA. En total, respecto a 2016 se publicaron un 1,1% de páginas más.

BOJA <small>Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCÍA</small>	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Páginas	44.484	54.479	58.884	61.845	65.823	64.486

A.2. SOBRE LAS RELACIONES CON LOS ADMINISTRADOS

En sus relaciones con los administrados ha irrumpido como elemento muy positivo la digitalización de los procedimientos, aún en desarrollo. Asimismo, otro factor a considerar son los plazos de respuesta, que más allá de su determinación jurídica, inciden sobre los administrados por dos motivos, en tanto en cuanto no se cumplen o cuando se desconoce el inicio de las actuaciones y posteriormente éstas se tienen que desarrollar en períodos muy acotados y, en algunos caso, de mayor trastorno para empresarios y ciudadanía (fechas que coinciden con concatenación de festivos o vacacionales).

Sobre la digitalización de la Administración y las relaciones interadministrativas y con los administrados

El desarrollo de la administración electrónica ha registrado un gran impulso hasta el momento, ligado a aquellos procesos que tienen un carácter recaudatorio (Hacienda y Seguridad Social), siendo mucho más ralentizado el desarrollo de otros servicios, también relacionados con la ciudadanía.

La calidad y agilidad en la relación administración – administrado es una garantía de eficacia de la acción administrativa, a la vez que supone un elemento diferenciador de una sociedad que pretende ser moderna, competitiva y con capacidad de atracción de inversiones.

PROPUESTA:

- ✓ Incrementar la inversión pública en la digitalización de la administración para mejorar la atención a la ciudadanía reducir el gasto y, simultáneamente, adaptar la legislación para facilitar ese objetivo.

Plazos y armonización del calendario de incentivos

Es común a todos los procesos de creación empresarial generar la necesidad de contar con un amplio número de informes, procedentes de diversas administraciones, que aun cuando formalmente tienen un plazo de emisión, la realidad indica que el mismo no se cumple, ocasionando, en general, un alargamiento de todo el proceso.

Por otra parte, Gran parte de la política de promoción económica y laboral se enmarca en los procesos de concurrencia pública para el acceso a incentivos, especialmente en relación a las políticas activas de empleo.

Estas convocatorias de incentivos están sometidas a numerosos instrumentos de control previos en la elaboración de las normas, lo que conlleva, de forma habitual, a un importante retraso respecto a la fecha del anuncio de los mismos.

PROPUESTAS:

- ✓ Extender el silencio positivo como norma general, introducir elementos que penalicen a las administraciones competentes por la falta de emisión de informes en los procedimientos de creación de empresas o aprobación de proyectos.
- ✓ Fijar un calendario anual de incentivos de forma que el administrado pueda ajustar las actividades a incentivar a un período de tiempo cierto, y evitando, en la medida de lo posible, que la tramitación por parte del administrado recaiga en fechas de menor capacidad productiva.

A.3. SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN:

Junto a la relación normativa y burocrática, existe un ámbito de relación, muy extendido en los últimos años, que es a través de los mecanismos de participación, que requieren de una mejor para contribuir realmente a su objetivo.

Calidad democrática de la participación

Más allá de la participación institucional de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, existen otros ámbitos y modelos de participación individual y colectivo que encuentran su pleno desarrollo en la ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.

Dicha ley, junto al legítimo reconocimiento general de la participación, establece una serie de condiciones para su ejercicio, para de este modo incrementar la calidad democrática de la participación y evitar una merma de la misma, por la irrupción de intereses que bajo el anonimato o la falta de control sobre su apoyo y origen financiero contribuyan a quebrar nuestro modelo democrático.

PROPUESTA:

- ✓ Impulsar la aplicación efectiva del artículo 6 de la Ley de Participación Ciudadana, en relación con los procesos de participación ciudadana que se desarrollen ante las instituciones que integran la organización institucional de la Comunidad Autónoma y la de las Corporaciones Locales. En el caso de la Comunidad Autónoma, en concreto, en relación al Título IV y al Título VI, Capítulos I y II del mismo, del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Ley de Participación Institucional de Andalucía

El próximo Gobierno de la Junta de Andalucía debe continuar con la tramitación de la Ley de Participación y Colaboración Institucional de Andalucía, al objeto de dar cumplimiento al mandato del artículo 26.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, vigente desde hace más de una década.

La regulación de la participación institucional aporta calidad democrática a nuestro modelo constitucional y estatutario, pues normaliza e institucionaliza legítima forma de participar de la organización empresarial más representativa en la vida política, económica y social en Andalucía, aportando mayor grado de seguridad jurídica y transparencia.

PROPUESTA:

- ✓ Aprobar la Ley de Participación y Colaboración Institucional de Andalucía.



B. RELACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA – ESTADO

Andalucía desarrolla sus competencias en el marco de un Estado autonómico, con pleno respeto a la Constitución y al Estatuto de Autonomía y con una clara vinculación, por tanto, entre Comunidad Autónoma y Estado.

Desde el punto de vista empresarial es imprescindible que Andalucía, como Comunidad política, profundice en aquellas iniciativas que mejoren el entorno en el que se desenvuelve la actividad de sus empresas.

En tal sentido, es imprescindible actuar sobre elementos tan determinantes como son el modelo de financiación autonómico, la capacidad representativa en las instituciones nacionales y, en la esfera netamente política, la modificación de la ley electoral nacional.

Sobre la capacidad representativa en las instituciones nacionales

El conflicto catalán, las negociaciones de los Presupuestos Generales del Estado en los últimos años, la rivalidad política y, en general, la falta de un sentido de Estado, han generado una situación de descrédito hacia el modelo de Estado Autonómico, en el que Andalucía ha podido situarse en una situación de desigualdad, difícilmente detectables, pues en muchas ocasiones las propias instituciones autonómicas desconocen los repartos de fondos que se hacen hacia otras CCAA por parte del Estado.

A tenor de todo ello, es imprescindible maximizar la capacidad representativa de Andalucía ante las instituciones sociales, no sólo las políticas, sino también las económicas y sociales.

PROPUESTAS:

- ✓ Conocer el grado y forma de cumplimiento efectivo del artículo 165 del Estatuto de Autonomía de Andalucía: *“La Comunidad Autónoma de Andalucía participará en la elaboración de las decisiones estatales que afecten a la planificación general de la actividad económica, especialmente en aquellas que afecten a sectores estratégicos de interés para Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el*

artículo 131.2. de la Constitución”, así como en general lo dispuesto en el Capítulo I del Título IX. sobre relaciones con el Estado.

- ✓ Alentar y contribuir a la participación efectiva de interlocutores andaluces en los centros de toma de decisión y representación político y social nacionales.

Sobre la sostenibilidad y cohesión territorial de Andalucía en el marco del estado de las autonomías: Sistema de Financiación Autonómica

En la actualidad todos las formaciones políticas que concurren a las elecciones autonómicas, si en algo coinciden, es que el actual modelo de financiación autonómico es perjudicial para Andalucía y así se aprobó en el Parlamento de Andalucía en esta legislatura por todos los partidos (con la salvedad de Ciudadanos, que no cuestionó esta afirmación, sino la forma de buscar una solución).

Desde esa afirmación lo realmente grave es que se suceden los meses y años y sigue sin solventarse un problema que contribuye a incrementar la brecha de Andalucía con el resto de CCAA de España.

Por parte de CEA se ha reiterado en numerosas ocasiones nuestra preocupación, y las propuestas concretas al respecto:

1. No se puede abordar la reforma de la financiación sin abordar el sistema fiscal. La solución no puede ser incrementar la presión fiscal.
2. Es imprescindible mantener la unidad de mercado. No se puede facilitar un dumping fiscal entre CCAA.
3. La financiación debe ser una estrategia de Estado que parta del reconocimiento de qué es lo que hay que financiar para el bienestar de las personas y no de que estructuras, ya preexistentes, hay que financiar.
4. El sistema de financiación debe facilitar que haya más actividad productiva, más libertad, mayor racionalidad regulatoria y una simplificación en las estructuras.



5. CEA apuesta por un sistema que sea simple, que funcione y que sea eficiente en el gasto.

PROPUESTAS:

- ✓ Renovar el sistema de financiación autonómico a la mayor brevedad, para facilitar las oportunidades de desarrollo de Andalucía e incidir en su bienestar.

Sobre la modificación de la Ley Electoral nacional.

Tras 40 años de democracia, es fácilmente constatable que Andalucía se ha visto afectada negativamente por el actual modelo electoral español, que proporciona una situación de desequilibrio entre los distintos territorios, generando situaciones de inequidad a favor de CCAA, con mucha menos población y territorio, que ven sobrerrepresentados sus partidos nacionalistas e incluso independentistas en el panorama político español.

Andalucía se ha tenido que acostumbrar a que año tras año, se generasen y desviasen no sólo competencias y fondos financieros, sino también importantes inversiones finalistas, en aras a consolidar la solidez de nuestro modelo territorial, siendo el resultado prácticamente el contrario.

PROPUESTA:

- ✓ Modificar el sistema electoral español para evitar situaciones de inequidad y desigualdad que afectan a nuestro modelo democrático.

C. DIÁLOGO SOCIAL

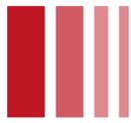
El Estatuto de Autonomía de Andalucía establece expresamente la concertación y el diálogo social como instrumento de gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así como instrumentos básicos para la consecución de los objetivos de la Comunidad aparecen citados en el artículo 10.3. 20, y congruentemente como principio rector de nuestro ordenamiento en el artículo 37.12.

En ambos casos, dicho diálogo social queda vinculado a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, por lo que son éstas las entidades a protagonizar este diálogo, que se extiende a todas las políticas y medidas que tengan incidencia económica y social.

PROPUESTA:

- ✓ Fortalecer el diálogo social en Andalucía, a través de la negociación y el acuerdo con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



LA EMPRESA MOTOR DE DESARROLLO SOCIAL



CEA Confederación de
Empresarios de Andalucía



<http://www.cea.es/>

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA

C/Arquímedes, 2 - PCT Cartuja.

41092 Sevilla